



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**ACUERDO No. 04-2021
(MAYO 28 DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN CONTRATO DE EMPRESTITO CON ENTIDAD CREDITICIA QUE TENGA LA MEJOR LÍNEA DE CRÉDITO”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, viene ejecutando diversos programas y proyectos tendientes al fortalecimiento de la infraestructura del Hospital, con miras al mejoramiento en la prestación de los servicios de salud a toda la comunidad de Santa Fe de Antioquia y el occidente antioqueño.

Estas obras que se vienen ejecutando son de vital importancia su culminación, dotación y ampliación a nuevos servicios de acuerdo a la demanda de las necesidades actuales médicas y hospitalarias de la región que hoy vienen teniendo un gran desarrollo de país, se anexa justificación documental al respecto que contiene (10 folios).

Que la E.S.E; no cuenta con la liquidez inmediata para concurrir a la ejecución de las obras de infraestructura y la dotación para culminar el proyecto y se requiere un capital aproximado de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) para tal efecto.

Para tal efecto se discriminan los valores de ejecución del crédito.

Que, dentro de estos proyectos, el Hospital viene ejecutando la AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, que culmina con tres nuevos quirófanos; sin embargo, se requiere continuar con las obras de infraestructura y dotación necesarias para lograr ponerlos en funcionamiento estimados en mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) para dotación de quirófanos, cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) para aires acondicionados; mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) para complementación de infraestructura física de este mismo proyecto, para un total de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000).



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**ACUERDO No. 04-2021
(MAYO 28 DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN CONTRATO DE EMPRESTITO CON ENTIDAD CREDITICIA QUE TENGA LA MEJOR LÍNEA DE CRÉDITO”

Que la E.S.E. contrató los servicios Profesionales de la Compañía VALUE AND RISK RATING S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, para LA CALIFICACIÓN de la capacidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 610 de 2002, compilado en el Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establece como obligatoria la calificación de capacidad de pago para entidades descentralizadas.

Que el Comité de Calificación de VALUE AND RISK RATING S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, en documento que se anexa de fecha mayo 7 de 2021, asignó la calificación BBB- (TRIPLE B menos) a la capacidad de pago de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia.

Que la categoría BBB- (TRIPLE B menos) indica que la capacidad de pago de intereses y capital es suficiente.

Que para llegar a esta calificación se tuvo en cuenta varios factores como la planeación estratégica y los niveles de endeudamiento, lo cual se plasmó en los siguientes términos:

“De igual manera, se destaca la puesta en marcha del plan estratégico 2021-2024 dividido en cinco líneas: 1) colaboradores, 2) modelo de gestión, 3) infraestructura y tecnología, 4) modelo de servicios y 5) finanzas, con una inversión proyectada de \$166.536 millones. De estos, el 93,8% serán financiados con recursos propios, el 5,41% a través de cofinanciación con el Departamento y el 0,78% con un crédito pretendido con el IDEA¹. Dentro de los proyectos más importantes se encuentra la renovación de la infraestructura y de la flota de ambulancias, la dotación de equipos biomédicos, la implementación de un modelo de atención domiciliaria, el reforzamiento de servicios especializados, la puesta en marcha de un proceso de humanización, entre otros.

¹ Instituto para el Desarrollo de Antioquia.



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**ACUERDO No. 04-2021
(MAYO 28 DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN CONTRATO DE EMPRESTITO CON ENTIDAD CREDITICIA QUE TENGA LA MEJOR LÍNEA DE CRÉDITO”

(...)

Entre 2016 y 2019, la E.S.E. mantuvo un nivel de endeudamiento moderado, con un promedio de 41,04%, el cual se redujo a 35,66% en 2020. De esta manera, el pasivo total se ubicó en \$11.580 millones, de los cuales el 79,13% corresponde a cuentas por pagar, principalmente a proveedores¹⁴ (en su mayoría acuerdos de pago que alcanzan los 90 días). Dicha disminución estuvo asociada en gran parte a un menor valor en la adquisición de bienes y servicios (-19,77%), recursos a favor de terceros¹⁵ (-86,88%) y beneficios a empleados¹⁶ (-20,64%).

En la actualidad, la E.S.E. no tiene endeudamiento financiero. No obstante, con el fin de apalancar el plan estratégico, pretende un cupo de crédito por \$3.000 millones, respaldados con la generación interna de recursos, a un plazo de ocho años, con uno de gracia y a una tasa indexada. Bajo este escenario, la Calificadora estima que la relación de endeudamiento alcanzaría un máximo de 41,91% durante el período 2021-2025.”

Que acorde a lo anterior, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, cuenta con la capacidad de endeudamiento necesaria para realizar un Empréstito por la suma requerida.

Que el literal a) del artículo 6 del Acuerdo No. 010 del 5 de julio de 2016 o Estatuto de Contratación de la Empresa, estipula que se requiere autorización previa de la Junta Directiva, sin importar la cuantía, para celebrar contratos de Empréstito.

Que en reunión ordinaria de Junta Directiva el día 28 de mayo de 2021, se socializó el informe financiero y de ejecución de la obra, alcances y perspectiva de impacto económico, social y empresarial.

En mérito de lo anterior,



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**ACUERDO No. 04-2021
(MAYO 28 DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN CONTRATO DE EMPRESTITO CON ENTIDAD CREDITICIA QUE TENGA LA MEJOR LÍNEA DE CRÉDITO”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, para que gestione y suscriba un contrato de empréstito con entidad bancaria que tenga la mejor línea de crédito, hasta por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000), destinados en aproximadamente en mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) para dotación de quirófanos, cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) para aires acondicionados; mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) para complementación de infraestructura física de este mismo proyecto, con el objetivo de terminar, adecuar y dotar el bloque de Cirugía de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, para convenir las modalidades de plazo, intereses, garantías, forma de pago y demás condiciones que deba sujetarse el empréstito.

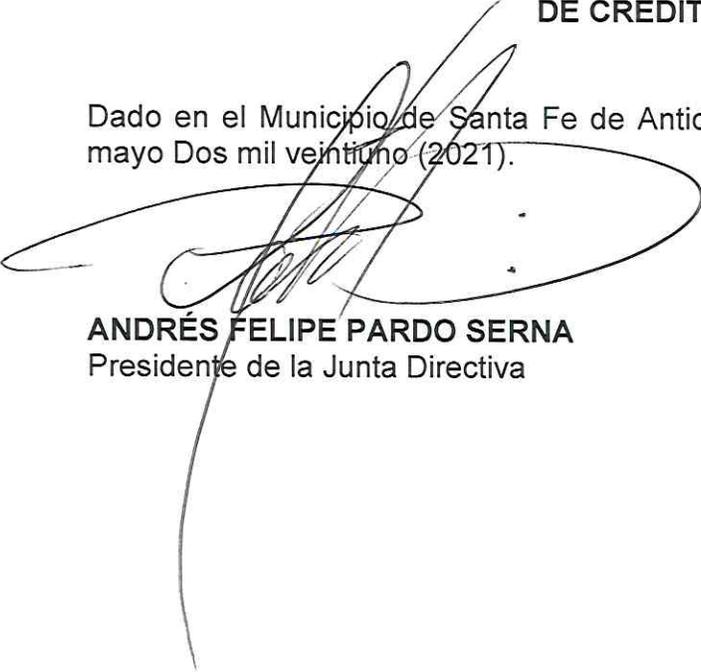
ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios para incorporar al presupuesto el empréstito en cuantía de esta autorización y hacer los traslados presupuestales necesarios que le permitan a la E.S.E; cubrir las obligaciones contraídas en virtud de dicho contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**ACUERDO No. 04-2021
(MAYO 28 DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN CONTRATO DE EMPRESTITO CON ENTIDAD CREDITICIA QUE TENGA LA MEJOR LÍNEA DE CRÉDITO”

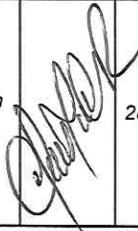
Dado en el Municipio de Santa Fe de Antioquia el veintiocho (28) del mes de mayo Dos mil veintiuno (2021).



ANDRÉS FELIPE PARDO SERNA
Presidente de la Junta Directiva



LADY ESNEY FLOREZ ARENAS
Secretaria Junta Directiva

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Liria Puerta Ruíz, asesora jurídica de contratación.		Revisó:	Lady Esney Flórez Arenas, Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E.		Aprobó:	Claudia María Calderón Rueda - Gerente E.S.E.		28/05/2021
<p>Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.</p>									